



Asamblea General

Distr. limitada
23 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 38 del programa

La situación en el Afganistán

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Singapur, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Timor Leste, Togo, Turquía, Tuvalu, Ucrania y Viet Nam: proyecto de resolución

La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/13, de 21 de noviembre de 2011, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones 2041 (2012), de 22 de marzo de 2012 y 2069 (2012), de 9 de octubre de 2012,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reconociendo una vez más que los desafíos que se plantean en el Afganistán están interconectados, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y acogiendo con beneplácito que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan encarando esos desafíos de modo coherente,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 27 de noviembre de 2012.



Recordando el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional con el Afganistán, con el fin de fortalecer la implicación y el liderazgo nacionales en consonancia con el proceso de Kabul, y teniendo en cuenta el carácter evolutivo de la presencia de la comunidad internacional,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre el Afganistán¹ celebrada en Bonn el 5 de diciembre de 2011, que declaró que al proceso de transición, que habrá de concluir antes del fin de 2014, debería suceder un decenio de transformación (2015-2024), en el que el Afganistán consolide su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible y en pleno funcionamiento al servicio de su pueblo,

Acogiendo con beneplácito también la Declaración de Tokio² aprobada en la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán, celebrada el 8 de julio de 2012, incluido el Marco de Tokio por la rendición mutua de cuentas³, que reafirma la alianza entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sobre la base de sus compromisos mutuos,

Acogiendo con beneplácito y apoyando los resultados de la Conferencia de Estambul para el Afganistán: la Seguridad y la Cooperación en el Corazón de Asia, celebrada en Estambul de 2 de noviembre de 2011 y la Conferencia de seguimiento a nivel ministerial del Corazón de Asia, celebrada en Kabul el 14 de junio de 2012, que pusieron en marcha e impulsaron, respectivamente, el Proceso de Estambul⁴, por el cual el Afganistán y sus asociados regionales, con el apoyo de la comunidad internacional, reafirmaron su compromiso de fortalecer la seguridad y la cooperación regionales a favor de la seguridad y estabilidad del Afganistán, incluso mediante la intensificación del diálogo regional y medidas de fomento de la confianza, aguardando con interés sus futuras reuniones, en particular la próxima reunión ministerial que se celebrará en Astana (Kazajistán) en abril de 2013, acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados recientemente para desarrollar aún más las medidas de fomento de la confianza en materia de gestión de desastres, lucha contra el terrorismo, lucha contra el tráfico de estupefacientes, cámaras de comercio, oportunidades comerciales, infraestructura regional y educación, y observando que el Proceso de Estambul tiene por objeto complementar y cooperar con las iniciativas en curso de las organizaciones regionales, y no sustituirlas, en particular cuando se refieran al Afganistán,

Reconociendo la importancia de la contribución de países vecinos y asociados regionales, así como de las organizaciones regionales, incluida la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, a la estabilización de Afganistán, haciendo hincapié en la importancia decisiva de impulsar la cooperación regional como medio eficaz para promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, observando, en tal sentido, la iniciativa de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, entre ellas la Quinta Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, celebrada en Dushanbé (Tayikistán) los días 26 y 27 de marzo de 2012, y la Cumbre

¹ A/66/597-S/2011/762, anexo.

² A/66/867-S/2012/532, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ A/66/601-S/2011/767, anexo.

de Delhi sobre Inversiones en el Afganistán, celebrada en Nueva Delhi el 28 de junio de 2012, y sus recomendaciones para promover la inversión extranjera y las alianzas y actividades de desarrollo del sector privado del Afganistán, así como las iniciativas que se llevan a cabo en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras iniciativas pertinentes dirigidas a incrementar la cooperación económica regional con el Afganistán, como la mejora de la conectividad del comercio y la infraestructura a lo largo de las rutas comerciales históricas, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras,

Subrayando la significación del acuerdo alcanzado en la cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, celebrada en Lisboa los días 19 y 20 de noviembre de 2010 entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, de transferir plenamente al Gobierno del Afganistán la responsabilidad principal respecto de la seguridad en todo el país para el fin de 2014, acogiendo con beneplácito la ejecución en curso de las tres primeras fases de la transición y aguardando con interés la terminación gradual del proceso en las restantes partes del país y el hito que supondrá que a mediados de 2013 todas las zonas se hayan incorporado al proceso de transición y las fuerzas afganas hayan asumido la responsabilidad de la seguridad en todo el país, subrayando también la función que sigue desempeñando la Fuerza de Asistencia en apoyo del Gobierno del Afganistán y en la promoción de una transición responsable y la importancia de que mejore la capacidad operacional de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, destacando el compromiso a largo plazo, después de 2014, asumido por la comunidad internacional de prestar apoyo para que prosiga el desarrollo, incluido el adiestramiento y la profesionalización, de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y su capacidad para hacer frente a las amenazas que persistan para la seguridad del país, con miras a establecer una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas,

Acogiendo con beneplácito la Declaración Conjunta sobre el Afganistán, en la que se destaca el compromiso a largo plazo de los países que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, más allá de 2014, de alcanzar una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas en el Afganistán, observando que el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, tiene la responsabilidad de mantener fuerzas de seguridad nacionales suficientes y capaces, acogiendo con beneplácito, en este contexto, la decisión adoptada por la comunidad internacional en la Conferencia de Bonn de apoyar la formación, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán después del período de transición, acogiendo con beneplácito el sustento financiero de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, reafirmado en la Declaración Conjunta de la Cumbre de Chicago, con el claro propósito de que el Gobierno del Afganistán asuma, a más tardar en 2024, la plena responsabilidad financiera de sus propias fuerzas de seguridad, y acogiendo con beneplácito la decisión del Gobierno del Afganistán y la Organización del Tratado del Atlántico Norte de que esta Organización siga formando, asesorando y prestando asistencia a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán después de 2014,

Acogiendo con beneplácito también el proceso por el cual el Afganistán y sus asociados regionales e internacionales están entablando una alianza estratégica a largo plazo y celebrando otros acuerdos con miras a lograr que el Afganistán sea un país pacífico, estable y próspero,

Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, en particular las actividades delictivas y terroristas violentas que siguen llevando a cabo los talibanes, Al-Qaida y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho y los procesos democráticos, la lucha contra la corrupción, la aceleración de la reforma del sector de la justicia, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y 1988 (2011) y 1989 (2011), de 17 de junio de 2011, y demás resoluciones pertinentes, un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos en forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos y el impulso del desarrollo económico y social,

Profundamente preocupada por el elevado nivel de violencia que sigue existiendo en el Afganistán, condenando en los términos más enérgicos todos los ataques violentos y reconociendo, a ese respecto, las alarmantes amenazas que siguen representando los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, así como las dificultades que entraña hacer frente a esas amenazas,

Expresando suma preocupación por el elevado número de víctimas civiles, recordando que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles que se han producido en el Afganistán, y pidiendo que se cumpla el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y que se adopten todas las medidas adecuadas para asegurar la protección de los civiles,

Reconociendo que la Fuerza de Asistencia, autorizada por el Consejo de Seguridad, y otras fuerzas internacionales han seguido haciendo progresos considerables en la protección de la población civil y la reducción al mínimo de las víctimas civiles, y exhortándolas a que sigan realizando una labor reforzada a este respecto, especialmente a que examinen de forma continua las tácticas y los procedimientos y efectúen exámenes e investigaciones *a posteriori*, en cooperación con el Gobierno del Afganistán, cuando se hayan producido víctimas civiles y cuando ese Gobierno considere que tales investigaciones conjuntas sean adecuadas,

Observando la importancia de que el Gobierno nacional sea inclusivo y representativo de la diversidad étnica del país y asegure la participación plena y en pie de igualdad de la mujer,

1. *Pone de relieve* el papel central e imparcial de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresa su reconocimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial a este respecto, y su firme apoyo a dichas gestiones, expresa su reconocimiento también por la labor de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán de

conformidad con la resolución 2041 (2012) del Consejo de Seguridad, destaca la función rectora y de coordinación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en la labor encaminada a seguir aumentando la coherencia y la coordinación de las actividades civiles internacionales en el Afganistán, guiada por el principio del refuerzo de la implicación y el liderazgo afganos, y a este respecto expresa su reconocimiento al Secretario General por el examen amplio de las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán llevadas a cabo de conformidad con lo solicitado en el párrafo 43 de la resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad, de 22 de marzo de 2011, y toma debida nota de las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General sobre el Afganistán de fecha 5 de marzo de 2012⁵;

2. *Acoge con beneplácito* los informes del Secretario General⁶ y las recomendaciones que en ellos figuran;

3. *Se compromete a seguir apoyando* al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente y libre de terrorismo y de estupefacientes, y fortalecen los cimientos de la democracia constitucional, como miembro responsable de la comunidad internacional;

4. *Aprecia* los compromisos renovados del Gobierno del Afganistán con el pueblo afgano y los compromisos renovados con el Afganistán que expresó la comunidad internacional en la Declaración de Tokio² y el Marco de Tokio por la rendición mutua de cuentas³, sobre la base de las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre el Afganistán celebrada en Bonn¹, que declaró que al proceso de transición, que habrá de concluir antes del fin de 2014, debería suceder un decenio de transformación (2015-2024), en el que el Afganistán consolide su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado sostenible y en pleno funcionamiento al servicio de su pueblo, reitera, a este respecto, su aprecio por la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y los programas nacionales prioritarios centrados en el crecimiento económico, la generación de ingresos, la creación de empleo, la gobernanza y el desarrollo humano que se enuncian en ella, y subraya la necesidad de que se sigan aplicando en forma secuencial los programas nacionales prioritarios;

5. *Toma nota* con reconocimiento de las ideas expuestas por el Gobierno del Afganistán en su documento de estrategia titulado “Hacia la autonomía: visión estratégica para la década de transformación”⁷;

6. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce la importante labor que se está realizando en ese sentido por medio del mecanismo de coordinación interministerial y su función en el establecimiento de prioridades y la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los programas nacionales prioritarios;

7. *Alienta* a todos los asociados a que presten un apoyo constructivo al proceso de Kabul, sobre la base de asociaciones internacionales amplias y profundas, con miras a que siga aumentando la responsabilidad y la implicación afganas en la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, y a lograr un Afganistán seguro, próspero y democrático, centrándose en el fortalecimiento de los controles

⁵ A/66/728-S/2012/133.

⁶ A/66/604-S/2011/722, A/66/728-S/2012/133, A/66/855-S/2012/462, A/67/354-S/2012/703.

⁷ Véase S/2012/533.

constitucionales que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y en la ejecución de una reforma estructural que permita a un gobierno eficaz y que rinda cuentas obtener progresos concretos para su pueblo;

8. *Apoya* que el Gobierno del Afganistán siga asumiendo la responsabilidad, en un grado cada vez mayor, respecto de las actividades de reconstrucción y desarrollo, y pone de relieve la necesidad vital de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y mejore la capacidad institucional, incluso en el nivel subnacional, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia;

Seguridad y transición

9. *Reitera una vez más* su seria preocupación por la situación imperante en el Afganistán en materia de seguridad, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que suponen para la seguridad y la estabilidad del Afganistán las actividades violentas y terroristas que siguen llevando a cabo los talibanes, Al-Qaida y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas y otros grupos armados ilegales, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, y, a este respecto, reitera su llamamiento para que se apliquen plenamente las medidas y los procedimientos introducidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011) y 1989 (2011);

10. *Condena* en los términos más enérgicos todos los actos de violencia e intimidación y todos los ataques, en particular los ataques con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos, incluidos los de personalidades públicas, los secuestros, los ataques indiscriminados contra la población civil y los atentados contra los trabajadores humanitarios y las fuerzas afganas e internacionales, así como su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo del Afganistán, y condena también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales;

11. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente para hacer frente a esos actos, que amenazan la paz y la estabilidad del país y el proceso democrático, los logros del proceso de reconstrucción y desarrollo del Afganistán y la continuación de su ejecución, así como las medidas de asistencia humanitaria, y exhorta a todos los Estados Miembros a que nieguen a esos grupos toda forma de refugio o de apoyo financiero, material y político;

12. *Expresa profundo pesar* por la pérdida de vidas humanas y los daños físicos causados, como consecuencia de tales actos, a civiles afganos y de otras nacionalidades, incluido el personal de organismos afganos e internacionales, todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria, el cuerpo diplomático y la Misión de Asistencia, así como al personal de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y rinde homenaje a todos quienes han perdido la vida;

13. *Destaca* la importancia de que se establezcan unas condiciones de seguridad suficientes, exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga haciendo frente a las amenazas para la seguridad y

la estabilidad del Afganistán y encomia a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y a sus asociados internacionales por la labor que realizan a este respecto;

14. *Observa* que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país recae en el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, y subraya la importancia de que se sigan fortaleciendo las capacidades operacionales de las fuerzas de seguridad afganas en todas las provincias del Afganistán, en consonancia con el objetivo de la transición;

15. *Expresa su apoyo* al objetivo del Gobierno del Afganistán, que hizo suyo la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, de asegurar que las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán tengan la dotación y la capacidad operacional necesarias para asumir la plena responsabilidad en materia de seguridad, que antes recaía en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en todas las provincias para el fin de 2014, exhorta a la comunidad internacional a que preste el apoyo necesario para aumentar la seguridad y a que siga prestando apoyo para adiestrar y equipar a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y contribuir a su financiación con el fin de que se hagan cargo de la labor de garantizar la seguridad en su país y subraya la importancia de la Declaración de la Cumbre de Chicago y de otros acuerdos pertinentes con los asociados regionales e internacionales en este ámbito;

16. *Acoge con beneplácito* los adelantos del proceso de transición en materia de seguridad iniciado en julio de 2011, acordado por el Gobierno del Afganistán y los países que participan en la Fuerza de Asistencia, encomia la aplicación en curso de los tres primeros tramos de la transición, tras los cuales el 75% de la población del Afganistán estará viviendo en zonas donde las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán hayan asumido la plena responsabilidad por la seguridad, aguarda con interés la finalización gradual del proceso en las demás partes del país y el hito que supondrá que a mediados de 2013 todas las zonas se hayan incorporado al proceso de transición y las fuerzas afganas hayan asumido la responsabilidad de la seguridad en todo el país, acoge con beneplácito también el compromiso de los asociados internacionales del Afganistán de prestar apoyo al Gobierno en la creación de las condiciones necesarias para que concluya la transición y de seguir prestando apoyo al proceso de transición con miras a llegar al punto en que las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán sean plenamente capaces de atender las necesidades del país en materia de seguridad, incluido el orden público, la aplicación de la ley y la seguridad de las fronteras del Afganistán, así como de preservar los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, y exhorta a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al proceso de transición con la ayuda financiera y técnica que siga haciendo falta;

17. *Acoge con beneplácito también*, a este respecto, la presencia de la Fuerza de Asistencia y la coalición de la Operación Libertad Duradera, expresa su aprecio por el apoyo que han prestado al Ejército Nacional del Afganistán, así como por la asistencia que han proporcionado a la Policía Nacional del Afganistán los asociados internacionales, en particular la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por conducto de su misión de adiestramiento en el Afganistán, la Misión de Policía de la Unión Europea en el Afganistán y la Fuerza de Gendarmería Europea, así como otros programas de adiestramiento bilaterales, y, habida cuenta del proceso de transición, alienta a que, cuando corresponda, aumente la coordinación;

18. *Acoge con beneplácito además* el compromiso asumido por el Gobierno del Afganistán, con miras a asegurar la estabilidad y crear las condiciones necesarias para el estado de derecho efectivo, de seguir aplicando la Estrategia sobre la Policía Nacional del Afganistán y el Plan sobre la Policía Nacional que la sustenta, junto con la labor del Ministerio del Interior del Afganistán y la Junta Internacional de Coordinación Policial para crear un plan de proyecto decenal para actividades de vigilancia policial en el Afganistán, centrado, entre otras cosas, en la vigilancia policial comunitaria (*Police-e Mardumi*) para aumentar la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta de la policía, fortalecer la detección y prevención del delito, salvaguardar los derechos humanos y combatir la violencia contra las mujeres y los niños, encaminados a crear una fuerza de policía fuerte y profesional que se convierta en una fuerza civil de aplicación de las leyes sostenible, fiable y responsable que sea capaz de prestar servicios de vigilancia policial a la población afgana como parte del sistema más amplio del estado de derecho, centrándose en las reformas institucionales y administrativas en marcha del Ministerio del Interior, incluida la aplicación del plan de acción contra la corrupción, y la capacitación de dirigentes, así como a mejorar progresivamente la calidad de la Policía Nacional del Afganistán, con el necesario apoyo financiero y técnico continuado de la comunidad internacional;

19. *Exhorta* y expresa su reconocimiento a los Estados Miembros por el aporte de personal, equipo y otros recursos a la Fuerza de Asistencia y por su apoyo adecuado a la evolución de los equipos provinciales de reconstrucción, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión de Asistencia;

20. *Hace notar* que, en el contexto del enfoque amplio y el proceso de transición en marcha, siguen siendo importantes las sinergias en los objetivos de la Misión de Asistencia y de la Fuerza de Asistencia, y pone de relieve, en particular, que sigue siendo necesario mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, en todos los niveles, a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones con arreglo a los distintos mandatos y las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, de aplicación de la ley y militares presentes en el Afganistán;

21. *Insta* a las autoridades afganas a que, con el apoyo de la comunidad internacional, adopten todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como su acceso pleno, seguro y sin trabas a toda la población afectada, y para proteger los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones de desarrollo o humanitarias, y observa el esfuerzo realizado para regular las actividades de los contratistas de seguridad privados que trabajan en el Afganistán;

22. *Reconoce* los esfuerzos de las autoridades afganas por enjuiciar a los autores de atentados, de conformidad con su resolución 60/123, de 15 de diciembre de 2005, relativa a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas y exhorta a las autoridades afganas a que continúen sus esfuerzos a este respecto;

23. *Expresa su aprecio* por el progreso que ha logrado el Gobierno del Afganistán en el Programa de Paz y Reintegración del Afganistán en todo el país y bajo la responsabilidad afgana, asegurando al mismo tiempo la coordinación y

coherencia con las demás actividades pertinentes, acoge con beneplácito que el Gobierno mantenga el compromiso de trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir este objetivo, destaca la importancia de todas las iniciativas encaminadas a crear suficientes oportunidades legales de generación de ingresos y pide que prosiga el apoyo internacional a esas iniciativas;

24. *Sigue profundamente preocupada* por el persistente problema de las minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y para las iniciativas de recuperación y reconstrucción;

25. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por el Programa de desactivación de minas en el Afganistán, apoya al Gobierno del Afganistán en su esfuerzo por cumplir las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁸, cooperar plenamente con el Programa de desactivación de minas coordinado por las Naciones Unidas y eliminar todas las existencias, conocidas o nuevas, de minas terrestres antipersonal, y reconoce la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando asistencia en este ámbito;

26. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por el Gobierno de Afganistán en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a las minas, incluida la asistencia a las víctimas, la limpieza de zonas contaminadas con minas terrestres y de restos de municiones en racimo, la destrucción de arsenales y las medidas de promoción y reducción de riesgos, y subraya la importancia de seguir avanzando a este respecto;

Paz, reconciliación y reintegración

27. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno afgano para llevar adelante el proceso de paz y reconciliación, incluso mediante el Alto Consejo de la Paz y la ejecución del Programa de Paz y Reintegración del Afganistán, para promover un diálogo inclusivo dirigido por los afganos sobre la reconciliación y la participación política como se enunció en el comunicado de la Conferencia de Kabul celebrada el 20 de julio de 2010, sobre el diálogo con todos quienes renuncien a la violencia, no tengan vínculos con organizaciones terroristas internacionales, incluida Al-Qaida, respeten la Constitución, incluidas sus disposiciones sobre derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, y estén dispuestos a colaborar en la construcción de un Afganistán en paz, y se formuló con más detalle en los principios y resultados consignados en las conclusiones de la Conferencia de Bonn¹ del 5 de diciembre de 2011, con el apoyo del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos adoptados por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011), así como en las demás resoluciones pertinentes del Consejo, exhortando a todos los Estados pertinentes a que sigan participando en el proceso de paz, y reconociendo las consecuencias que tienen los ataques terroristas en el pueblo afgano y el riesgo para las perspectivas futuras de un acuerdo de paz;

28. *Reitera* su firme compromiso de apoyar al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por impulsar el proceso de paz y reconciliación, de conformidad con

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

el comunicado de Kabul y las conclusiones de la Conferencia de Bonn, y en el marco de la Constitución afgana y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en su resolución 1988 (2011), así como otras resoluciones pertinentes del Consejo;

29. *Acoge con beneplácito* el nombramiento del nuevo Presidente del Alto Consejo de la Paz en abril de 2012 como un paso importante en el proceso de paz y reconciliación dirigido y protagonizado por los afganos;

30. *Exhorta* a todos los Estados y organizaciones internacionales pertinentes a que sigan participando en el proceso de paz dirigido por los propios afganos y reconoce las consecuencias que tienen los atentados terroristas para el pueblo del Afganistán y el riesgo que representan para las perspectivas futuras de un arreglo de paz;

31. *Subraya* que la labor de reconciliación y reintegración debe contar con el apoyo y la participación de todos los afganos, incluida la sociedad civil, las minorías y los grupos de mujeres, según se reafirmó más recientemente en las conclusiones de la Conferencia de Bonn y la Declaración de Tokio;

32. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que asegure que el Programa de Paz y Reintegración del Afganistán se aplique de manera inclusiva, con independencia del género o la condición social, y de conformidad con la Constitución del Afganistán y las obligaciones jurídicas internacionales del país, al tiempo que se respetan los derechos humanos de todos los afganos y se lucha contra la impunidad;

33. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Fondo Fiduciario para la Paz y la Reintegración, recuerda los compromisos asumidos en las Conferencias de Londres y Kabul y alienta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos del Gobierno del Afganistán en este sentido, incluso mediante el apoyo y contribuciones continuos al Fondo Fiduciario para la Paz y la Reintegración;

34. *Reconoce* que ha aumentado el número de personas que se han reintegrado y se han sumado al Programa de Paz y Reintegración del Afganistán, alienta a que se siga trabajando para resolver las dificultades operacionales restantes, incluso mediante un mecanismo apropiado de examen de antecedentes y asegurando que esa tarea esté vinculada con la labor más amplia de resolver el conflicto y los agravios a nivel local, y alienta también a la comunidad internacional a que apoye esta labor dirigida por el Afganistán;

Gobernanza, estado de derecho y derechos humanos

35. *Pone de relieve* que la buena gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos constituyen los cimientos de la consecución de un Afganistán estable y próspero, y hace notar la importancia de que aumente la capacidad del Gobierno del Afganistán para promover y proteger los derechos humanos, el estado de derecho y la buena gobernanza de modo responsable y efectivo;

A. Democracia

36. *Reconoce* la importancia de que se celebren elecciones libres, limpias, transparentes, creíbles, seguras e inclusivas en cuanto paso crucial a fin de consolidar la democracia para todos los afganos, destaca la responsabilidad que incumbe a las autoridades afganas a este respecto, destaca también la necesidad de preparar las elecciones de manera oportuna y ordenada, reconoce los esfuerzos realizados en este sentido por el Gobierno del Afganistán y exhorta al Gobierno del Afganistán a que prosiga sus preparativos, acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Afganistán en este sentido, incluida la promulgación del decreto presidencial de 26 de julio de 2012, y también acoge con beneplácito el anuncio posterior de la Comisión Electoral Independiente de la fecha de las próximas elecciones presidenciales y provinciales, exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando asistencia financiera y técnica, destaca la función rectora de la Misión de Asistencia en la coordinación de esos esfuerzos y exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo al Gobierno del Afganistán y a las instituciones afganas competentes;

37. *Recordando* el compromiso del Gobierno afgano, más recientemente en la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán, de fortalecer y mejorar el proceso electoral del Afganistán, incluso mediante una reforma electoral a largo plazo, a fin de asegurar que las próximas elecciones sean transparentes, creíbles, incluyentes y democráticas, y reafirma que el futuro pacífico del Afganistán depende de que existan unas instituciones democráticas reforzadas y transparentes, se respete la separación de poderes, se fortalezcan los controles constitucionales, se garanticen los derechos de los ciudadanos y se hagan cumplir sus obligaciones;

B. Justicia

38. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán respecto de la reforma del sector de la justicia, así como el compromiso de mejorar el acceso a la administración de justicia en todo el Afganistán contraído por el Gobierno del Afganistán en la Conferencia de Kabul, insta al Gobierno del Afganistán a que concluya el Programa prioritario nacional sobre ley y justicia para todos de forma oportuna, en coordinación con las organizaciones y departamentos gubernamentales pertinentes, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno en estos ámbitos de manera coordinada;

39. *Reconoce* el progreso realizado por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en la asignación de recursos suficientes a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en ese sector, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

40. *Acoge con beneplácito* el empeño del Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la Misión de Asistencia, la comunidad internacional y otros asociados, incluida la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, en proteger y promover los derechos humanos de todos los reclusos y prevenir las vulneraciones de esos derechos en todas las cárceles y centros de detención del Afganistán, de conformidad con la Constitución, la legislación y las obligaciones internacionales del Afganistán, acoge con beneplácito la cooperación del Gobierno del Afganistán, así como la labor de la comunidad internacional para apoyarlo a este

respecto, toma nota de las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión de Asistencia de 10 de octubre de 2011⁹, observa los adelantos logrados en tal sentido y reitera la importancia de respetar el estado de derecho y los procesos y procedimientos jurídicos establecidos, y alienta a que prosiga en tales cometidos;

41. *Acoge con beneplácito* el compromiso del Gobierno del Afganistán de facilitar el acceso sin trabas de las organizaciones competentes a todas las cárceles del Afganistán y pone de relieve la importancia de que se asegure el acceso de las organizaciones competentes y pide que se respeten plenamente las normas pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, cuando proceda, incluso en relación con los menores, si fuesen detenidos;

C. Administración pública

42. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, de conformidad con el proceso de Kabul y el Marco de Tokio por la rendición mutua de cuentas, tanto en el plano nacional como en el subnacional, con el apoyo de la comunidad internacional, acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno y los compromisos contraídos recientemente en la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán a este respecto, destaca la importancia de que los procedimientos de nombramiento y ascenso de los altos funcionarios sean transparentes y sigue alentando al Gobierno a que utilice los servicios del Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios;

43. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, así como las instituciones y organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a que ayuden al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos sean prioridades intersectoriales y a que armonicen sus esfuerzos, de manera coordinada, con los del Gobierno, incluida la labor de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública, a fin de crear capacidad administrativa en los planos nacional y subnacional;

44. *Reitera* la importancia de que la creación de instituciones complemente y contribuya al desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otros, a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las familias, normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas, y pone de relieve el nexo existente entre la generación de crecimiento económico, incluso por medio de proyectos de infraestructura, y la creación de oportunidades de empleo en el Afganistán;

45. *Recuerda* que el Afganistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción¹⁰, reitera su aprecio por los compromisos en materia de lucha contra la corrupción contraídos por el Gobierno del Afganistán en la Conferencia de Tokio, pide que dicho Gobierno siga adoptando medidas decisivas

⁹ Trato de los detenidos por motivos relacionados con el conflicto que se encuentran bajo custodia afgana, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Kabul, octubre de 2011.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

para cumplir esos compromisos con miras a establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, acoge con beneplácito el empeño del Gobierno del Afganistán a este respecto, incluida la promulgación del decreto presidencial en julio de 2012, y acoge con beneplácito también que prosiga el apoyo internacional a los objetivos del Afganistán en materia de gobernanza, observando a la vez con profunda preocupación los efectos de la corrupción en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra el sector de los estupefacientes y el desarrollo económico;

46. *Acoge con beneplácito* los principios para una asociación efectiva enunciados en el comunicado de la Conferencia de Kabul y la Declaración de Tokio, y pide, en este contexto, que se cumplan plenamente los compromisos de canalizar recursos internacionales a través del presupuesto del Gobierno del Afganistán, de ajustarlos a ese presupuesto y de que respondan a las prioridades afganas, conforme a lo estipulado en el Marco de Tokio por la rendición mutua de cuentas;

47. *Acoge con beneplácito también* la Política de Gobernanza Subnacional, recalca la importancia que tiene, para reducir el espacio político de los insurgentes, que las instituciones y los agentes subnacionales sean más visibles, responsables y capaces, pone de relieve la importancia de que el proceso de Kabul vaya acompañado de la ejecución de programas nacionales a nivel subnacional, alienta a que se fortalezca la capacidad de las instituciones locales de manera gradual y sostenible desde el punto de vista fiscal y se las empodere, y pide que se asignen más recursos a las autoridades provinciales de forma predecible y regular, incluido el vital apoyo continuado de la Misión de Asistencia y la comunidad internacional;

48. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, se ocupe de la cuestión de las reclamaciones referentes a la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de formalización de títulos que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, incluso para las mujeres, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

D. Derechos humanos

49. *Recuerda* que la Constitución del Afganistán garantiza el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, lo cual constituye un importante logro político, pide que se respeten íntegramente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, y destaca la necesidad de que se apliquen cabalmente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable, en particular las que garantizan a las mujeres y los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos;

50. *Reconoce* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán para promover el respeto de los derechos humanos y lo alienta a proseguirla, expresa su preocupación por las consecuencias nocivas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y otros grupos y delincuentes armados ilegales para el disfrute de los derechos humanos, incluidas las dirigidas contra las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, y por la capacidad del Gobierno del Afganistán de asegurar los derechos humanos y las

libertades fundamentales de todos los afganos, observa con preocupación las noticias relativas a incidentes en que se han cometido infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas las infracciones contra las mujeres y los niños, en particular las niñas, destaca la necesidad de seguir promoviendo la tolerancia y la libertad de religión, garantizadas por la Constitución del Afganistán, pone de relieve la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas y destaca la importancia de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a los autores de conformidad con la legislación interna y el derecho internacional;

51. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por su participación activa en el proceso del examen periódico universal, pide que la sociedad civil afgana siga participando activamente en ese proceso y alienta a que las recomendaciones formuladas en el informe pertinente se cumplan de forma oportuna;

52. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o creencias, consagrados en la Constitución del Afganistán, pide, a este respecto, que se aplique plenamente la Ley de medios de difusión para las masas, al tiempo que observa con preocupación y condena la continuación de los actos de intimidación y violencia contra periodistas afganos, como los secuestros e incluso asesinatos de periodistas cometidos por grupos terroristas, extremistas o delictivos, e insta a que las autoridades afganas investiguen el hostigamiento y los ataques cometidos contra periodistas y se haga comparecer a sus autores ante la justicia;

53. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de garantizar su rango constitucional y de que cumpla su mandato, centrándose en las comunidades de todo el Afganistán, para que la población esté mejor informada y aumente la rendición de cuentas del Gobierno, insta al Gobierno del Afganistán a finalizar el proceso de nombramiento de miembros de la Comisión de manera oportuna y transparente, acoge con beneplácito la decisión del Gobierno del Afganistán de asumir plena responsabilidad respecto de la financiación básica de la Comisión e insta al Gobierno del Afganistán a aplicar esta decisión, insta a la Comisión a que coopere estrechamente con la sociedad civil afgana y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a este respecto;

54. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, 1738 (2006), de 23 de diciembre de 2006, y 1894 (2009), de 11 de noviembre de 2009, y el informe de mitad de año sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, presentado en julio de 2012 por la Misión de Asistencia¹¹, expresa seria preocupación por el elevado número de víctimas civiles, incluidas mujeres y niños, y sus efectos en las comunidades locales, observa que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales siguen siendo responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles, reitera su llamamiento para que se adopten todas las medidas viables con el fin de asegurar la protección de los civiles y pide que se adopten medidas adicionales a este respecto y

¹¹ "Afghanistan: mid-year report 2012: protection of civilians in armed conflict", Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Kabul, julio de 2012.

que se cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

55. *Reitera* la importancia de que se cumplan las obligaciones internacionales en materia de promoción de los derechos de la mujer consagrados en la Constitución del Afganistán, en este contexto reitera también la importancia de aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, y recuerda las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008), de 19 de junio de 2008, 1888 (2009), de 30 de septiembre de 2009, 1889 (2009), de 5 de octubre de 2009, y 1960 (2010), de 16 de diciembre de 2010, relativas a la mujer y la paz y la seguridad;

56. *Encomia* los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades, incluidos los programas nacionales prioritarios, y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otros medios, por la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹² y por la Constitución del Afganistán y la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Mujer, reitera la importancia permanente de que la mujer participe en forma plena y en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán, así como de la igualdad ante la ley y de la igualdad de acceso al asesoramiento jurídico sin discriminación de ningún tipo, y destaca la necesidad de que siga progresando en las cuestiones de género, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional;

57. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, y subraya la importancia de combatir la impunidad en esos casos, en particular los dirigidos contra mujeres activistas y que tengan prominencia en la vida pública, independientemente del lugar del Afganistán en que ocurran, incluidos los asesinatos, las mutilaciones y los “asesinatos por motivos de honor” que se producen en determinadas zonas del país;

58. *Reitera su aprecio* por el Fondo Especial para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, así como por su Fondo para las Respuestas Urgentes, que sigue sirviendo para hacer frente a la violencia dirigida contra las mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres en el Afganistán, y destaca la necesidad de que la comunidad internacional continúe haciendo aportaciones financieras a esos fondos;

59. *Acoge con beneplácito* los logros y esfuerzos del Gobierno del Afganistán para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a que fomente activamente la participación de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular de las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, así como en los programas nacionales prioritarios, y a que haga un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social, destaca la necesidad de que siga haciendo progresos en materia de igualdad entre los géneros, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional, y de empoderamiento de la mujer en la política y la administración pública afganas, incluso en puestos directivos y a nivel subnacional, destaca también la necesidad de

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

facilitar su acceso al empleo y asegurar su alfabetización y formación profesional y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a este respecto;

60. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán y recuerda que es preciso que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre los Derechos del Niño¹³ y sus dos Protocolos Facultativos¹⁴, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, 1882 (2009), de 4 de agosto de 2009, y 1998 (2011), de 12 de julio de 2011, relativas a los niños y los conflictos armados, y toma nota del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán¹⁵ y las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados¹⁶;

61. *Expresa su preocupación*, a este respecto, porque los grupos armados ilegales y los grupos terroristas están reclutando y utilizando a niños en el Afganistán, así como por la muerte y mutilación de niños como consecuencia del conflicto, destaca la importancia de que se ponga fin a la utilización de niños, que contraviene el derecho internacional, expresa aprecio por el progreso que ha logrado el Gobierno del Afganistán en la protección de los niños y su firme compromiso a este respecto, incluida su enérgica condena de toda explotación infantil, como indica que estableciera el Comité Directivo Interministerial de Protección de los Derechos del Niño, que nombrara a un coordinador de la protección de la infancia y que en enero de 2011 firmara un plan de acción, incluidos sus anexos, sobre los niños asociados con las fuerzas de seguridad nacionales en el Afganistán, acoge con aprecio la presentación por el Gobierno del Afganistán de su informe nacional sobre la aplicación del plan de acción, en que se detallan numerosas medidas adoptadas por los ministerios e instituciones competentes para la protección de los niños, entre otros fines para prevenir el reclutamiento de menores, acoge con beneplácito los progresos logrados en la aplicación del plan de acción, y pide que las disposiciones del plan de acción se apliquen plenamente, en estrecha cooperación con la Misión de Asistencia;

62. *Reconoce* las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente la continuación de los atentados terroristas, así como las amenazas de atentado, contra centros de enseñanza, especialmente contra los femeninos, hospitales y personas protegidas en relación con ellos en el Afganistán, que contravienen el derecho internacional aplicable, y expresa profunda preocupación por el elevado número de escuelas que se han cerrado como consecuencia de atentados terroristas o de amenazas de atentado;

63. *Acoge con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán haya aprobado el Plan de Acción nacional para combatir la trata de niños y pide su aplicación plena, acoge con beneplácito las iniciativas para enmendar y hacer respetar las leyes sobre la trata de personas, inspiradas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁷, y

¹³ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

¹⁴ *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531.

¹⁵ A/66/782-S/2012/261.

¹⁶ S/AC.51/2011/3.

¹⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, núm. 39574.

destaca la importancia de que el Afganistán considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

Desarrollo económico y social

64. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y el documento de estrategia titulado “Towards self-reliance: strategic vision for the transformation decade”, así como los programas nacionales prioritarios conexos, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, financiera, educacional, técnica y material que sea posible y necesaria, y, a este respecto, recuerda la función rectora de la Misión de Asistencia en el esfuerzo por seguir aumentando la coherencia y la coordinación de las actividades internacionales;

65. *Reconoce* el desarrollo sustancial y los avances notables logrados en los últimos años por el Afganistán con el apoyo firme de la comunidad internacional y expresa su apoyo a la decisión de la Conferencia de Bonn de establecer un decenio de transformación (2015-2024) en el que el país consolide su soberanía mediante el fortalecimiento de un Estado plenamente funcional y sostenible al servicio de su población;

66. *Reconoce también* las dificultades a que se enfrenta el Afganistán de aquí en adelante y acoge con beneplácito las generosas promesas de contribuciones por un total de más de 16.000 millones de dólares de los Estados Unidos hechas por la comunidad internacional en la Conferencia de Tokio hasta 2015 y su compromiso de mantener el apoyo hasta 2017 a unos niveles parecidos o iguales a los del decenio pasado, con lo que se renueva su compromiso de apoyo a largo plazo al desarrollo económico del Afganistán sobre la base de la rendición mutua de cuentas, al tiempo que expresa su aprecio al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de transición y de desarrollo del Afganistán a pesar de los problemas de seguridad y la dificultad de acceso en algunas zonas;

67. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Marco de Tokio para la rendición mutua de cuentas y el mecanismo de supervisión conexo en que el Gobierno del Afganistán reafirma su compromiso de fortalecer la gobernanza, sobre la base de los derechos humanos, el estado de derecho y la observancia de la Constitución del Afganistán, que considera esencial para un desarrollo económico y crecimiento sostenidos, y acoge con beneplácito el compromiso de la comunidad internacional de aumentar la eficiencia de la asistencia para el desarrollo adaptando la asistencia a los programas nacionales prioritarios afganos y canalizándola a través del presupuesto nacional del Gobierno del Afganistán, conforme a lo dispuesto en la Declaración de Tokio;

68. *Expresa su aprecio* por la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo que realiza la comunidad internacional con miras a la estabilización y el desarrollo del Afganistán, reconoce la necesidad de que las condiciones de vida del pueblo afgano sigan mejorando y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar el

desarrollo de la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos a nivel nacional, provincial y local, en particular servicios de educación y salud pública, y promover el desarrollo;

69. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que intensifique la labor de reforma de los sectores que prestan servicios clave, como los de suministro de energía y agua potable, en cuanto condición previa para avanzar en el desarrollo social y económico, lo encomia por el esfuerzo que ha realizado hasta la fecha para lograr la sostenibilidad fiscal, es consciente de los retos por superar e insta a que se mantenga el empeño en generar ingresos;

70. *Expresa su aprecio* por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción, que trabajan en el contexto provincial para apoyar el cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de desarrollo de la capacidad de las instituciones locales;

71. *Alienta* a la comunidad internacional y al sector empresarial a que apoyen la economía del Afganistán, como medida en pro de la estabilidad a largo plazo, y estudien las posibilidades de aumentar el comercio y las inversiones, así como las adquisiciones a nivel local, y alienta también al Gobierno del Afganistán a que siga promoviendo un entorno económico y un marco legal favorables a las inversiones del sector privado, tanto a nivel nacional como subnacional;

72. *Pone de relieve*, en este sentido, la importancia de fortalecer las redes de transporte locales y regionales que facilitarán la conectividad en pro del desarrollo económico, la estabilidad y la autonomía, en particular la finalización de las obras relativas a las redes ferroviaria y terrestre locales y su mantenimiento, el desarrollo de proyectos regionales para fomentar una mayor conectividad, y el fortalecimiento de la capacidad de aviación civil internacional;

73. *Alienta con urgencia* a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que amplíen la cooperación agrícola con el Afganistán, dentro del Marco de Desarrollo Agrícola Nacional y de manera acorde con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el programa nacional prioritario pertinente, respectivamente, con miras a contribuir a erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo social y económico, incluso en las comunidades rurales;

74. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, instalaciones educacionales y sanitarias en todas las zonas del país, acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública, recuerda el Plan Estratégico Nacional de Educación en cuanto base prometedora para alcanzar nuevos logros, alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe tales instalaciones, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, incluso en las regiones remotas, y reitera nuevamente la necesidad de proporcionar formación profesional a los adolescentes;

75. *Encomia* la labor de socorro llevada a cabo por el Gobierno del Afganistán y los donantes, pero sigue expresando su preocupación por la situación humanitaria general, destaca que sigue haciendo falta asistencia alimentaria, a fin de atender las necesidades básicas de los desplazados internos, y pide que se siga prestando apoyo internacional en este sentido, así como para atender prontamente,

antes del próximo invierno, las necesidades humanitarias urgentes del llamamiento unificado de 2012 para el Afganistán;

76. *Reconoce* que el subdesarrollo y la falta de capacidad aumentan la vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas y, a este respecto, insta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, intensifique sus esfuerzos por fortalecer la reducción del riesgo de desastre a nivel nacional y subnacional, así como por modernizar el sector agrícola y aumentar su producción, con lo cual se reducirá la vulnerabilidad del país a condiciones externas adversas como la sequía, las inundaciones y otros desastres naturales;

77. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, en particular al Pakistán y la República Islámica del Irán, reconociendo la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y pide que la comunidad internacional mantenga su generoso apoyo con miras a facilitar su regreso, rehabilitación y reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles;

78. *Acoge con beneplácito* la Conferencia Internacional sobre la estrategia para solucionar la situación de los refugiados afganos en apoyo de la repatriación voluntaria, la reintegración sostenible y la asistencia a los países de acogida, celebrada en Ginebra los días 2 y 3 de mayo de 2012, y el comunicado conjunto de la Conferencia, que tienen por objeto hacer más sostenible el retorno y seguir prestando apoyo a los países de acogida;

79. *Reitera* a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de estos, el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo, así como su obligación de asegurar el acceso pleno, seguro y sin trabas de los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los refugiados, y exhorta a los países a que sigan aceptando un número apropiado de refugiados afganos para su reasentamiento, como manifestación de su responsabilidad compartida y su solidaridad;

80. *Acoge con beneplácito* que sigan regresando refugiados y desplazados internos afganos, de manera voluntaria, segura, digna y sostenible, al tiempo que observa con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones aún no son propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a determinados lugares de origen;

81. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe intensificando sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso sostenible fortaleciendo más su capacidad de absorción con miras a la plena rehabilitación y reintegración de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

82. *Hace notar*, a este respecto, la constructiva labor que siguen realizando los países de la región, así como los acuerdos tripartitos suscritos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno del Afganistán y los gobiernos de los países que acogen a refugiados del Afganistán, en particular el Pakistán y la República Islámica del Irán;

Cooperación regional

83. *Destaca* que impulsar la cooperación regional constructiva es crucial para la promoción de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán, alienta a que se sigan mejorando las relaciones y la interacción entre el Afganistán y sus vecinos y pide que se siga trabajando a este respecto, incluidas las organizaciones regionales;

84. *Encomia* el esfuerzo que siguen haciendo los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002¹⁸, para cumplir los compromisos que asumieron en virtud de la Declaración, exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones, y acoge con beneplácito que en el comunicado de la Conferencia de Kabul se reafirmaran los principios enunciados en la Declaración;

85. *Acoge con beneplácito y alienta* que el Gobierno del Afganistán y sus asociados vecinos sigan esforzándose en promover la confianza y la cooperación mutuas y espera que, cuando corresponda, se intensifique la cooperación entre el Afganistán, todos sus asociados vecinos y regionales y las organizaciones regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos y grupos armados ilegales, así como para la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de esta;

86. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, que el Gobierno del Afganistán, sus asociados vecinos y regionales y las organizaciones internacionales hayan redoblado los esfuerzos para promover la confianza y la cooperación mutuas, así como las iniciativas de cooperación establecidas recientemente por los países interesados y las organizaciones regionales;

87. *Acoge con beneplácito también* la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Corazón de Asia y alienta al Afganistán y a sus asociados regionales a que se esfuercen activamente en aplicar medidas de fomento de la confianza, acoge con beneplácito los esfuerzos recientes para seguir elaborando medidas de fomento de la confianza en los ámbitos de gestión de desastres, lucha contra el terrorismo, lucha contra los estupefacientes, cámaras de comercio, oportunidades comerciales, infraestructura regional y educación en el marco establecido en el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable⁴, aprobado el 2 de noviembre de 2011 y fortalecido en la Conferencia de seguimiento a nivel ministerial del Corazón de Asia, celebrada en Kabul el 14 de junio de 2012, en que se estableció un marco para las consultas sobre medidas de fomento de la confianza en la región, y acoge con beneplácito también los avances logrados en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza, además del debate relativo a los planes de acción sobre medidas de fomento de la confianza, presentado durante las reuniones de altos funcionarios, la última de las cuales tuvo lugar en Ankara el 18 de octubre de 2012, y observa que el Proceso de Estambul no tiene por objeto sustituir las iniciativas en marcha de las organizaciones regionales, sino complementarlas y cooperar con ellas, en particular en lo que respecta al Afganistán;

88. *Expresa su aprecio* por todos los esfuerzos por aumentar la cooperación económica regional con el fin de promover la cooperación económica entre el

¹⁸ S/2002/1416, anexo.

Afganistán, sus vecinos de la región, los asociados internacionales y las instituciones financieras, reconoce la importante función de, entre otras, la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, la Cumbre de Delhi sobre Inversiones en el Afganistán, celebrada el 28 de junio de 2012, y sus recomendaciones para promover la inversión extranjera y el desarrollo del sector privado y las asociaciones del Afganistán, la Organización de Cooperación Económica, el Programa de Cooperación Económica Regional para el Asia Central y la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, así como la Organización de Cooperación de Shanghai, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en la promoción del desarrollo del Afganistán;

89. *Acoge con beneplácito* la decisión de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai de conceder al Afganistán la condición de observador en la Organización;

90. *Acoge con beneplácito* la labor encaminada a fortalecer el proceso de cooperación económica regional e insta a que prosiga esa labor, incluidas las medidas para facilitar el comercio y el tránsito regionales, por medios como la concertación de acuerdos regionales y bilaterales de comercio de tránsito, la ampliación de la cooperación consular en materia de visados y la facilitación de los viajes de negocios, así como para ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán, teniendo en cuenta la función histórica del país como enlace terrestre en Asia;

91. *Alienta* a los países del Grupo de los Ocho a que sigan estimulando y apoyando la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos a través de la consulta y el acuerdo mutuos, incluso en proyectos de desarrollo en ámbitos como la conexión de la infraestructura, la gestión de las fronteras y el desarrollo económico;

Lucha contra los estupefacientes

92. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán en la lucha contra la producción de drogas en el país, toma nota del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito *Afghanistan Opium Survey 2011*, publicado en diciembre de 2011, reitera su profunda preocupación porque ha aumentado el cultivo y la producción de estupefacientes ilícitos en el Afganistán, principalmente en las zonas donde los talibanes, Al-Qaida y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas son particularmente activos, así como el persistente tráfico de drogas, y, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, destaca la necesidad de que el Gobierno del Afganistán adopte medidas conjuntas reforzadas, más coordinadas y resueltas, con el apoyo de la comunidad internacional y los agentes regionales, así como la Fuerza de Asistencia, en el marco de las funciones asignadas, para luchar contra esta amenaza;

93. *Destaca* la importancia de que, al hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio y equilibrado, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos, y el desarrollo económico y social;

94. *Destaca también*, a este respecto, que el establecimiento de programas de fomento de los medios de vida alternativos tiene una importancia clave para el éxito de la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán y que las estrategias sostenibles requieren cooperación internacional, e insta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y mejore el acceso al crédito y la financiación, en condiciones razonables y sostenibles, en las zonas rurales, con lo cual mejorarán considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

95. *Observa con gran preocupación* el fuerte nexo que existe entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos delictivos, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán, y, a este respecto, destaca la importancia de que se apliquen íntegramente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1735 (2006), de 22 de diciembre de 2006, y 1822 (2008), de 30 de junio de 2008;

96. *Exhorta*, a este respecto, a todos los Estados Miembros a que sigan intensificando su labor para reducir la demanda de drogas en sus países respectivos y a nivel mundial con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación de los cultivos ilícitos en el Afganistán;

97. *Destaca* la necesidad de prevenir el tráfico y la desviación de precursores químicos usados en la fabricación ilícita de drogas en el Afganistán y pide que, a este respecto, se aplique plenamente la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad, de 11 de junio de 2008;

98. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán y de sus precursores hacia el país, los países vecinos y los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar los controles contra los estupefacientes y vigilar el comercio internacional de precursores químicos, y subraya la importancia de que se preste asistencia técnica y apoyo a los Estados de tránsito más afectados para reforzar su capacidad a este respecto;

99. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, asegure que esa lucha sea una parte fundamental del enfoque amplio e intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas, de conformidad con el plan equilibrado incluido en la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas del Afganistán actualizada;

100. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto, así como para actualizar y llevar a efecto la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluido el plan de aplicación por prioridades y los parámetros de referencia, insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que actúen con energía, en particular para poner fin a la elaboración y el comercio de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y por conducto de iniciativas como la relativa al buen desempeño, creada para incentivar a los gobernadores a que reduzcan el cultivo en sus provincias, y alienta a

las autoridades afganas a que trabajen en el plano provincial para elaborar planes de ejecución de la lucha contra los estupefacientes;

101. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga ayudando al Gobierno del Afganistán a aplicar su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas por medios como un mayor apoyo a los organismos nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal, el desarrollo agrícola y rural con miras a la creación de medios de vida alternativos para los agricultores, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la concienciación de la población, y el desarrollo de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga y los centros de atención y tratamiento de los drogadictos, y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que en la mayor medida posible canalice los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través de ese Gobierno;

102. *Recuerda* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y regional con el Afganistán en sus esfuerzos sostenidos por hacer frente a la producción y el tráfico de drogas, reconoce la amenaza que suponen la producción, el comercio y el tráfico de drogas ilícitas para la paz internacional y la estabilidad en la región y fuera de ella, reconoce también el progreso realizado en las iniciativas pertinentes enmarcadas en la iniciativa del Pacto de París de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, destaca la importancia de que se siga avanzando en la ejecución de esas iniciativas y acoge con beneplácito los resultados de la reunión ministerial de la iniciativa del Pacto de París celebrada en Viena el 16 de febrero de 2012, como continuación del proceso de París-Moscú, como uno de los marcos más importantes en la lucha contra los opiáceos, subraya la importancia de la aplicación efectiva de la Declaración de Viena por sus países asociados, en consulta con el Gobierno del Afganistán y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y alienta más esfuerzos sostenidos del Gobierno del Afganistán en este sentido, así como la intención del Gobierno del Afganistán de fortalecer la cooperación internacional y regional a este respecto, y acoge con beneplácito también los avances logrados en el proceso Corazón de Asia en este sentido;

103. *Rinde homenaje* a todos quienes han perdido la vida inocentemente en la lucha contra los traficantes de drogas, en particular a los miembros de las fuerzas de seguridad del Afganistán y los países vecinos;

104. *Acoge con beneplácito* las iniciativas encaminadas a mejorar la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos en la gestión de las fronteras a los efectos de asegurar medidas amplias de control de las drogas, incluida la dimensión financiera, pone de relieve la importancia de que prosiga esa cooperación, especialmente mediante acuerdos bilaterales y los puestos en marcha por la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, la Organización de Cooperación Económica, la Organización de Cooperación de Shanghai y el Cuarteto de Asia Central contra las drogas, entre otros, y acoge con beneplácito la intención del Gobierno del Afganistán de fortalecer la cooperación internacional y regional con los asociados pertinentes en el ámbito del control de las fronteras;

105. *Destaca* la importancia de que los agentes internacionales y regionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas y la Fuerza de Asistencia, dentro de los límites de los mandatos que se les han asignado, sigan prestando un apoyo cooperativo eficaz a los esfuerzos sostenidos dirigidos por el Afganistán para hacer

frente a la amenaza que representan la producción ilícita y el tráfico de drogas, acoge con beneplácito, a este respecto, el programa regional sobre el Afganistán y los países vecinos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y alienta a cada uno de esos países a que sigan participando en él;

106. *Reconoce* las actividades regionales llevadas a cabo por el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán en el marco de su iniciativa triangular de lucha contra los estupefacientes;

107. *Destaca* la necesidad de coordinar los esfuerzos regionales para luchar contra el problema de la droga y, en este sentido, acoge con beneplácito la Conferencia Ministerial Regional de Lucha contra los Estupefacientes celebrada en Islamabad los días 12 y 13 de noviembre de 2012, que tenía por objeto estrechar la cooperación regional en la materia;

Coordinación

108. *Expresa su aprecio* por la labor que lleva a cabo la Misión de Asistencia en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 2041 (2012) y destaca que el papel central e imparcial de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas sigue siendo importante para promover una actuación internacional más coherente;

109. *Acoge con beneplácito* la evolución de la presencia de la Misión de Asistencia en el Afganistán, lo cual permite a las Naciones Unidas desempeñar su función esencial de coordinación y apoyo, como solicitó el Gobierno del Afganistán, si las condiciones de seguridad lo permiten;

110. *Destaca* la necesidad de asegurar que la Misión de Asistencia disponga de recursos suficientes y esté debidamente protegida por las autoridades afganas, con apoyo internacional, según corresponda, para cumplir su mandato;

111. *Reconoce* el papel fundamental desempeñado por la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, destaca que la función de la Junta es apoyar al Afganistán supervisando y apoyando el proceso de Kabul y coordinando la asistencia internacional y los programas de desarrollo, entre otros medios, y acoge con beneplácito los nuevos esfuerzos tendentes a dar una orientación adecuada y promover una mayor coherencia en la participación internacional;

112. *Expresa su aprecio* porque la comunidad internacional mantiene su compromiso de prestar apoyo a la estabilidad y al desarrollo del Afganistán, pone de relieve la importancia de que se mantenga a largo plazo y recuerda que se ha prometido apoyo internacional adicional, y acoge con beneplácito, en este contexto, las decisiones adoptadas en la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán de 8 de julio de 2012;

113. *Solicita* al Secretario General que la informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

114. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.